CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00918-2026-2031-CD
RU 58476-CD
04 NOVIEMBRE 2026 02:23 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN DE SALUDO

*La Diputada de la República que suscribe, **GLORIA HIRACHE PIZARRO**, integrante del Grupo Parlamentario **Partido del Buen Gobierno**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República (Resolución Legislativa del Congreso N° 005-2025-2026-CR), propone la siguiente **Moción de Orden del Día**:*

CONSIDERANDO:

Que, el 3 de noviembre de 2026, el distrito de Nicolás de Piérola, provincia de Camaná, departamento de Arequipa, conmemora el 82º aniversario de creación política, conforme a la Ley Nº 9999[1], promulgada el 3 de noviembre de 1944;

Que, el artículo 4 de la citada ley fijó como capital al pueblo de San Gregorio e incluyó a Palo Parado, Sonal, Characta, Písques, Pampapatá, Uruncuy, Hacienda del Medio y San Jacinto, anexos que forman parte de su historia;

Que, entre sus tradiciones destacan la Fiesta de la Cruz y la celebración de San Jacinto, expresiones de la vida comunitaria que fortalecen la identidad de sus habitantes[2];

Que, en sectores como Pisques, Characta, Socso-Sillán, Sonay y Pampatá, el mantenimiento de los canales de riego contribuye al aprovechamiento del agua y a la actividad agrícola[3];

Que, la agricultura es una actividad importante del distrito, sostenida por sus productores y organizaciones de usuarios de agua, cuyo trabajo contribuye al desarrollo económico y social del valle de Camaná;

Que, este aniversario constituye una ocasión propicia para reconocer a la población de Nicolás de Piérola, sus agricultores, autoridades y organizaciones locales, por su contribución a preservar las tradiciones y al desarrollo del distrito;

POR TANTO, EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

1 Ley Nº 9999, de 3 de noviembre de 1944, artículos 1 y 4. Disponible en: https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/9999-nov-3-1944.pdf

2 INEI. Directorio Nacional de Principales Festividades a Nivel Distrital, p. 49. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1107/Libro.pdf

3 Autoridad Nacional del Agua. Nota de prensa sobre la limpieza y mantenimiento de canales en Nicolás de Piérola, 22 de setiembre de 2023. Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/ana/noticias/838799-camana-ana-supervisa-inicio-de-actividades-de-limpieza-y-mantenimiento-de-canales-en-distrito-nicolas-de-pierola

PRIMERO. *Expresar el cordial saludo institucional de la* ***CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE NICOLÁS DE PIÉROLA****, provincia de Camaná, departamento de Arequipa, con motivo del* ***OCTOGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA****, que se conmemora el 3 de noviembre de 2026, haciendo extensivo este saludo a sus pueblos, anexos, organizaciones y familias.*

SEGUNDO. *Reconocer el aporte de la población de Nicolás de Piérola, de sus agricultores y organizaciones locales a la preservación de sus costumbres e identidad, así como al desarrollo social y productivo del distrito.*

TERCERO. *Disponer que la presente Moción de Saludo sea transcrita y puesta en conocimiento del señor* ***NELSON RICARDO TITO EGUÍA****, alcalde de la Municipalidad Distrital de Nicolás de Piérola, para que, por su intermedio, se haga extensiva al Concejo Municipal, autoridades, organizaciones y población del distrito.*

Lima, 27 de octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
HIRACHE PIZARRO Gloria
Charito FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2026 12:34:48-0500

GLORIA HIRACHE PIZARRO
Diputada de la República